CONVOCATORIA CAS Nº 040-2023-ATU
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) REGISTRADOR DOCUMENTAL (NECESIDAD TRANSITORIA)

CONSIDERACIONES SOBRE LOS RESULTADOS FINALES:

- El/la candidato/a que haya aprobado todas las fases de la selección con un puntaje mínimo de 65 puntos y haya obtenido la puntuación más alta, se considera como GANADOR/A de la convocatoria.
- El/la candidato/a que haya aprobado todas las fases de la selección con un puntaje final mínimo de 65 puntos y no resulte ganador/a, será declarado/a como accesitario/a. Asimismo, por cada concurso solo puede haber un accesitario. En caso de que existiera más de una posición concursada para un mismo puesto, queda a criterio de la entidad establecer el número de accesitarios.

Los resultados finales de la presente convocatoria se detallan a continuación:

RESULTADOS FINALES								
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE DE EVALUACION DE CONOCIMENTOS	PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR	PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
1	MAMANI QUILLA EDY WILSON	28	30	24	82	-	82	**GANADOR**

CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

- La suscripción del contrato se realiza en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.
- La Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite al/ a la candidato/a declarado/a ganador/a mediante correo electrónico, las indicaciones para la presentación de los documentos y formatos requeridos en la emisión del contrato respectivo. Debiendo el/la ganador/a responder dando la conformidad del mismo, como máximo al tercer día de recibido el correo electrónico y dentro del plazo establecido para la suscripción del contrato, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificado.
- La remisión de los documentos, de forma virtual, se realizará sin perjuicio de la posterior presentación de los documentos físicos a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Para cualquier consulta comunicarse a través del correo electrónico convocatorias-cas@atu.gob.pe.

Nota: Asimismo, de conformidad con el artículo 20° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico, por lo que la cuenta de correo que las/los postulantes registren en el Sistema de Convocatorias CAS será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.

Lima, 26 de junio de 2023

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS